

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 52 Jueves 2 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15502

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13138** LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 508/15, por AUTO de fecha 25 de enero de 2017, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "DUL ARTESA, S.L.U." con CIF: B25762238, y domicilio social en Partida Salada, s/n de Artesa de Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 6 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010965-1